

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SÉPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 94

Fecha Estado: 02/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
05001310500720170099700	Ordinario	MARTHA LIGIA JARAMILLO VANEGAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720180016600	Ordinario	JHON JAIRO MOLINA PEREZ	COLPENSIONES Y OTROS	Audiencia Laboral Se allega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el pronunciamiento de fecha 26 de febrero del año 2020, mismo que remitió la Dra. Luisa MARÍA EUSSE CARVAJAL directora de procesos jurídicos de PROTECCIÓN S.A.; De conformidad a lo anterior,	01/09/2020	PDF
05001310500720190002500	Ordinario	MARTHA LUCIA URIBE JIMENEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral De conformidad a lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de Junio de 2020, el despacho fija nueva fecha para llevar a cabo virtualmente las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad S	01/09/2020	PDF
05001310500720190038300	Ordinario	SONIA JANETH ARISTIZABAL ALZATE	COLPENSIONES Y PROTECCION	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720190041500	Ordinario	RESURRECCION MANZANO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720190053200	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO DIAZ SANDOVAL	COLPENSIONES	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720190059000	Ordinario	GUILLERMO DE JESUS GUTIERREZ ZAPATA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
05001310500720190068100	Ordinario	JOSE DAVID CAÑAS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720190075000	Ordinario	MARION RUHSTADT ANGEL	COLPENSIONES	Audiencia Laboral El despacho aclara que no se había podido fijar fecha para audiencia pública debido a las suspensiones de términos que fueron consagradas en los siguientes acuerdos: En el ACUERDO PCSJA 20- 11517, PCSJA 20-11518, PCSJA 20-11519, PCSJA 20-11521 del 19 de m	01/09/2020	PDF
05001310500720200016700	Tutelas	WILFER TOBON TOBON	CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD	Auto pone en conocimiento Se Abstiene de dar trámite al incidente de desacato por cumplimiento. José	01/09/2020	PDF
05001310500720200019500	Ordinario	GUILLERMO CANO GARCES	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda SE ORDENA EL ARCHIVO. JE	01/09/2020	PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.